



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**RADICADO No. 110016000253200680605**

**FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 176-24353**

**Ficha Predial No. 2577200000000001702760000000000**

**DIRECCIÓN: LOTE LAS ALEGRÍAS UBICADO EN LA VEREDA  
EL HATILLO DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En la Vereda El Hatillo del Municipio de Suesca, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos (09:35), la suscrita Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo de Persecución de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional, en asocio con los funcionarios Luis Alfredo Salgado Bustos Técnico Investigador IV y Eduar Alonso Pacheco Gama Técnico Investigador II Perito del Cuerpo Técnico de Investigación, junto con los representantes del Fondo para la Reparación a las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Deissy Carolina Pérez Fuentes identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1014248737 de Bogotá D.C., profesional universitario Topógrafo, y el Doctor Miguel Avendaño Hernández Coordinador del Fondo para la Reparación a las Víctimas identificado con cédula de ciudadanía 79'414.424 de Bogotá y el doctor Luis Eduardo Segura Triana identificado 3'087.107 de La Vega, Líder de administración de bienes, nos

hicimos presentes en el inmueble Lote Las Alegrías identificado con el FMI. 176-24353, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el doctor Olimpo Castaño Quintero, Magistrado con Función de Control de Garantías, Sala de Justicia y Paz con sede en Medellín, en audiencia celebrada el 30 de julio de 2020, dentro del radicado de la referencia, a efecto de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO DE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS.**

Al llegar al inmueble se solicitó a los trabajadores presentes en el predio la ubicación de quien se registra actualmente como propietario JOSE CAMPO ELIAS MELO JIMENEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6750.564 de Tunja, a quien, una vez presente en el inmueble, se le informó de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

En esta diligencia se hace uso de un DRON DJI MATRICE 300 del Fondo de Reparación con el cual se realiza recorrido aéreo del polígono del predio objeto de entrega.

Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

#### **Área total del predio**

De acuerdo a lo contenido en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176-24353, es de 44 hectáreas.

#### **Linderos**

Según información obtenida de la ficha predial, Código Catastral No. 257720000000000170276000000000, el predio colinda así:

**Por el Norte:** Con vía Carreteable Vereda

**Por el Sur:** Municipio de Chocontá.

**Por el Oriente:** Con Moncada Alfonso José Reyes y otro, predio N° 0271

**Por el Occidente:** Con Muñoz Baquero José, predio N° 0275

## **DESCRIPCIÓN FÍSICA**

### **Características Generales del Predio**

**Forma Geométrica:** Rectangular

**Topografía o Relieve:** El terreno presenta una topografía levemente inclinada.

**Servicios Públicos:** El predio no tiene servicios públicos.

#### **Construcciones del predio:**

Se trata de una construcción, en niveles, al parecer construida sobre placas en concreto, tiene un área de 22 metros de frente por 9,72 metros de fondo, para un total de 213.74 metros cuadrados construidos. Esta edificación al parecer fue construida con destino de vivienda familiar, pero no fue terminada, debido a que no se observan acabados, ni vidrios ni puertas; en su fachada se observa como si fueran dos viviendas unidas, pero en realidad es una sola.

Se observa un portal en el acceso principal a la vivienda. Al costado derecho se observa una enramada, adecuada como cocina, donde hay un fogón de fabricación artesanal, al costado izquierdo de esta, se observa un espacio que esta adecuado para bodega para almacenamiento de papa, y contiguo a esta existe un tanque de agua en concreto, con un lavadero en concreto.

Diagonal a la vivienda se observó un corral para ganado.

Se ingresa por la puerta principal a un espacio destinado al parecer para una sala comedor, lugar donde se observó un chimenea, construida en concreto y decoraciones en ladrillo desnudo, pisos en cemento afinado, al costado derecho se

observó una entrada que comunica a una habitación. Hay una pared que lo separa de otra área. En seguida se encuentra una zona diseñada para la instalación de un baño privado.

Nuevamente ubicados en la sala comedor, se observa otro espacio para puerta al costado izquierdo, el cual conduce a un área social, en esta área se observan: un marco con puerta de madera, colocada de manera provisional, la cual da a la parte externa o del frente de la casa, seguida a esta, otro espacio, se ubica un área donde hay una estufa, y un tanque fuera de uso, contruidos en ladrillo con pañete. Contiguo a este, otro espacio grande, sin puerta, donde hay un lavadero con tanque de agua fuera de uso, construido en ladrillo pañetado. En seguida, otro espacio grande con puerta en madera, contiguo a este, otro espacio sin puerta, donde de hay un sanitario sin el tanque de agua, espacio al parecer para un baño. Luego se encuentran dos espacios más, con puerta metálica, los cuales están acondicionados como bodegas. El piso de este sector de la construcción está en tableta gres. La cubierta es en teja de asbesto cemento. La casa se encuentra ocupada y habitada por aproximadamente 25 trabajadores del cultivo de papa que hay en el predio. Se encuentra en mal estado de conservación, no amenaza ruina.

El predio no tiene puertas externas, tiene vidrios en algunas ventanas, pero se encuentran rotos. Cuenta con servicios públicos de energía y acueducto vereda y una servidumbre de paso que atraviesa el predio de sur a norte.

Corral para ganado: este tiene un área de 20x10, para un total de 200 m<sup>2</sup>, este corral tiene un cerramiento en tubo galvanizado, pintado de color naranja, cubierta en teja de Zinc, soportado con



cercha metálica, el piso es en cemento afinado, hay divisiones que forman, dos corrales, embudo, manga y embarcadero.

### Especificaciones Constructivas:

#### Casa

TIPO DE INMUEBLE		ÁREA TOTAL
Área del terreno		44 hectáreas
Área Construcción casa		213.74 m <sup>2</sup>
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	
Estructura	Mampostería en material, concreto y varilla, bloque y ladrillo cocido, pañetado y pintado.	
Piso	En tableta gres y pisos en cemento afinado	
Mampostería	Columnas y vigas de contención en concreto y varilla, estructura en material bloque y ladrillo cocido.	
Cubierta	Teja de asbesto cemento.	
Fachada	Dos puertas de acceso y tres ventanales y portal	
Cielorraso	En machimbre, pañetado y pintado.	
Carpintería	No hay	
Carpintería metálica	Puertas y ventanas exteriores metálicas.	
Cocina	Cocina sencilla, con mesón en concreto, enchape en cerámica, paredes y pisos. Lavaplatos en acero inoxidable	
Baño	No están acondicionados	

#### Corral para ganado

TIPO DE INMUEBLE		ÁREA TOTAL
Área Corral para ganado		200 m <sup>2</sup>
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	
Estructura	Tubo galvanizado	
Piso	En cemento afinado	
Mampostería	Columnas y vigas de contención en tubo galvanizado	
Cubierta	Teja de zinc.	
Fachada	No aplica	
Cielorraso	No hay.	
Carpintería	No aplica	
Carpintería metálica	No aplica	

**Vetustez de la Construcción:** De 20 a 25 años

**Conservación de la Construcción:** Mal estado de conservación.

**Estado del Bien:** El predio en general se encuentra en buen estado de conservación.

**Uso o Destinación Actual del Bien:** Agropecuario, explotado económicamente para cultivo de papa.

Acto seguido, se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido al bien que por esta acta se les entrega; quienes, enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

De la misma forma, se les hace saber a los funcionarios comisionados y a quien atiende la diligencia, que desde este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en Bogotá, en la Carrera 85 D No. 46<sup>a</sup>-65 PISO 3 Complejo logístico San Cayetano, entidad a disposición de quien queda a partir de este instante el bien inmueble referido, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo y el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

En consecuencia **SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 176-24353**, para tal efecto, en

cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el funcionario LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3'087.107, LIDER DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que ha de tener el predio. En desarrollo de las normas citadas **procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.**

**Observaciones:** Se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico y filmico: Si (X) No ( ); se hace entrega del acta de secuestro del presente bien, al representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas y a quien atiende esta diligencia, el señor JOSE CAMPO ELIAS MELO JIMENEZ.

En aras de no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, y manifestó:

Que yo ya tengo un proceso igual por otros dos predios, y allí he probado que yo no tengo nada malo en mi hoja de vida, y que he para adquirir los predios he sacado prestamos en Bancolombia.  
Que yo compre esto de buena fe.

*R*

El Representante del Fondo de Reparación a las Víctimas, doctor LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA, manifestó:

Se recibe el predio a satisfacción con una deuda por concepto de impuesto predial correspondiente a la suma de cuarenta y siete millones setecientos ochenta mil novecientos pesos \$ 47'780.900 y se deja en comodato precario al ocupante en cumplimiento a la resolución 068 de 2020. Se deja constancia que el ocupante del predio informa que el inmueble se encuentra hipotecado junto con otros por la suma de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000), no aporta documentación de soporte.

Adicional a lo anterior se deja el formato de solicitud de arrendamiento para el tramite pertinente.

Se deja constancia que el ingreso al inmueble objeto de esta diligencia, fue por voluntad de la persona que atendió la misma.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las trece horas del día (13:00).

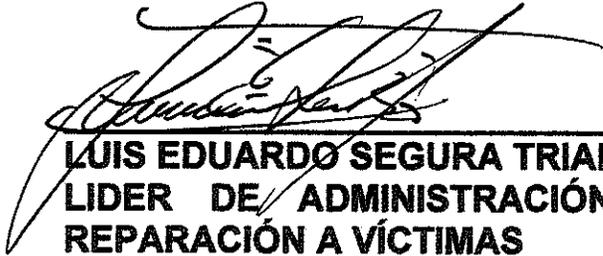
  
\_\_\_\_\_  
**JOSE CAMPO ELIAS MELO JIMENEZ**  
Diagonal 7 No. 5-06 Barrio Prospero Pinzón de Villapinzón,  
Cundinamarca  
Abonado celular 3142389813

  
\_\_\_\_\_  
**LAURA JULIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**FISCAL 236 SECCIONAL - DESPACHO QUINTO**  
**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - FGN**



---

**MIGUEL AVENDAÑO HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS**  
Carrera 85 D No. 46A-65 PISO 3 Complejo logístico San  
Cayetano en Bogotá D.C.  
Teléfono: 7965150



---

**LUIS EDUARDO SEGURA TRIANA**  
**LIDER DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES FONDO DE**  
**REPARACIÓN A VÍCTIMAS**  
Carrera 85 D No. 46A-65 PISO 3 Complejo logístico San  
Cayetano en Bogotá D.C.  
Teléfono: 7965150



---

**LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS**  
**TÉCNICO INVESTIGADOR IV**  
**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - CTI**



---

**EDUAR ALONSO PACHECO GAMA**  
**TÉCNICO INVESTIGADOR II**  
**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - CTI**



---

**DEISSY CAROLINA PÉREZ FUENTES**  
**INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA FONDO DE**  
**REPARACIÓN A VÍCTIMAS**  
Carrera 85 D No. 46A-65 PISO 3 Complejo logístico San  
Cayetano Bogotá D.C.  
Teléfono: 7965150